

RESOLUCIÓN 618/2020, de 5 de mayo de 2020, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra por la que se inicia el procedimiento de elaboración de la propuesta de ordenación y prelación de áreas de conocimiento y departamentos en los que dotar plazas de promoción de Profesor Titular de Universidad (TU) a Catedrático de Universidad (CU), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020.

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 11 de febrero de 2020 (BON nº 46, de 6 de marzo de 2020) se aprobó la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad Pública de Navarra para el año 2020. La misma incluye un total de 11 plazas de Catedrático de Universidad.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de septiembre de 2018, se establecieron los criterios y reglas para la elaboración de la propuesta de ordenación y prelación de áreas de conocimiento y departamentos para la dotación de plazas de promoción de TU a CU (BON nº 194, de 5 de octubre de 2018). En la misma sesión del Consejo de Gobierno fue aprobado, a su vez, el procedimiento que ha de seguirse para la elaboración de dicha propuesta de conformidad con lo criterios y reglas citados, estableciéndose que el mismo ha de iniciarse mediante Resolución del Vicerrector competente en materia de profesorado.

Por este motivo, en uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

HE RESUELTO:

Primero.- Iniciar el procedimiento de elaboración de la propuesta de ordenación y prelación de áreas de conocimiento y departamentos en los que dotar plazas de promoción de Profesor Titular de Universidad (TU) a Catedrático de Universidad (CU), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020, que se desarrollará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 21 de septiembre de 2018 por el que se regula dicho procedimiento.

De conformidad con el mismo, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad, los departamentos podrán solicitar la dotación de plazas de promoción a TU a CU en las áreas de conocimiento a las que, a fecha de la finalización de este plazo, esté adscrito personal docente e investigador con la acreditación correspondiente emitida por la ANECA.

En dicha solicitud se deberá especificar la identidad de la persona o personas acreditadas que justifican la petición. Asimismo, la solicitud deberá aportar información sobre su número de sexenios y la fecha de acreditación a CU emitida por la ANECA.

La solicitud, dirigida al Vicerrectorado de Profesorado vía Registro General, se cumplimentará por la persona máxima responsable de la dirección del departamento en el modelo de solicitud establecido al efecto, disponible en la siguiente dirección:

http://www2.unavarra.es/gesadj/registroGeneral/instancias/Vicerrectorado/participacion_promocion_profesorado.pdf

Dicha solicitud deberá ir firmada, también, por el personal docente e investigador citado y acompañada de la documentación que justifique su acreditación a CU, salvo que se hubiera entregado anteriormente en el Servicio de Recursos Humanos. Además, dada la situación actual de estado de alarma, se entregará también el documento de conformidad con el fin de cumplir el apartado tercero de la Disposición Adicional tercera, apartado tres, del Real

Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

El Vicerrectorado de Profesorado publicará en el perfil de profesorado del Portal de Servicios la relación de áreas de conocimiento y departamentos en los que se ha solicitado la dotación de plazas, especificando el nombre de los Profesores Titulares de Universidad que justifican dicha petición. En los cinco días hábiles siguientes a dicha publicación los interesados podrán solicitar la subsanación de los errores u omisiones que pudieran existir en la relación publicada.

En aplicación de las reglas y fórmulas establecidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de septiembre de 2018 por el que aprueban los criterios y las reglas que han de regir la dotación de plazas de promoción interna de TU a CU, el Vicerrectorado elaborará un orden de prelación provisional de áreas de conocimiento y departamentos que será, igualmente, objeto de publicación en el perfil de profesorado del Portal de Servicios.

Frente a la relación provisional de plazas ordenadas por orden de prelación podrá formularse reclamación, por parte de los profesores cuyos méritos justifican la petición de plazas, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a dicha publicación.

Dichas reclamaciones serán resueltas mediante Resolución de la Vicerrectora de Profesorado en el plazo de diez días hábiles, tras lo que se procederá a la publicación de la propuesta de ordenación definitiva de las plazas en el perfil de profesorado del Portal de Servicios.

Segundo.- Publicar los cuadros que contienen los datos de Profesorado CU y TU adscritos a áreas de conocimiento y departamentos de la Universidad, extraídos del último POD fase 3 definitivo disponible, que figuran como Anexos I y II y que se utilizarán en la aplicación de los criterios y reglas de ordenación disponibles, teniendo en cuenta los resultados de la OEP 2019 y anteriores pendientes no recogidos en el mismo.

Tercero.- Designar el grupo de trabajo encargado de elaborar la propuesta de ordenación y prelación de las áreas de conocimiento para la dotación de plazas de CU correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2020, que estará integrado por:

- La Vicerrectora de Profesorado de la UPNA
- La Directora de Área del vicerrectorado de profesorado
- El representante de los Directores de Departamento en la Comisión Académica de Consejo de Gobierno
- El Director del Servicio de Recursos Humanos
- La Jefa de la Sección de Análisis y Programación

Cuarto.- Comunicar la presente resolución a los Directores de los Departamentos y publicarla en el Tablón Electrónico de la Universidad.

Quinto.- La presente Resolución es un acto de trámite contra el que no procede interponer recurso alguno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 112.1, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Pamplona, a 5 de mayo de 2020

Inés Olaizola Nogales
VICERRECTORA DE PROFESORADO

DATOS DE PROFESORADO CU Y TU ADSCRITOS A AREAS DE CONOCIMIENTO

POD 18-19 Definitivo ajustado con OEPs anteriores

AREA	CU	TU	TOTAL
Álgebra	2	4	6
Análisis Matemático	1	3	4
Anatomía y Embriología Humana	0	1	1
Antropología Social	0	1	1
Arquitectura y Tecnología de Computadores	0	1	1
Bioquímica y Biología Molecular	0	3	3
Botánica	0	0	0
Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	1	2	3
Ciencia Política y de la Administración	0	0	0
Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial	1	4	5
Cirugía	0	0	0
Comercialización e Investigación de Mercados	2	3	5
Derecho Administrativo	2	1	3
Derecho Civil	3	2	5
Derecho Constitucional	1	1	2
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	1	3	4
Derecho Financiero y Tributario	1	1	2
Derecho Internacional Privado	1	1	2
Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	0	1	1
Derecho Mercantil	2	2	4
Derecho Penal	1	1	2
Derecho Procesal	1	2	3
Didáctica de la Expresión Musical	0	1	1
Didáctica de la Expresión Plástica	0	2	2
Didáctica de la Lengua y la Literatura	0	2	2
Didáctica de la Matemática	0	1	1
Didáctica de las Ciencias Experimentales	0	0	0
Didáctica de las Ciencias Sociales	0	1	1
Didáctica y Organización Escolar	1	3	4
Ecología	1	0	1
Economía Aplicada	5	8	13
Economía Financiera y Contabilidad	1	7	8
Economía, Sociología y Política Agraria	1	3	4
Edafología y Química Agrícola	0	3	3
Educación Física y Deportiva	0	0	0
Electrónica	1	0	1
Enfermería	0	4	4
Estadística e Investigación Operativa	6	6	12
Expresión Gráfica en la Ingeniería	0	4	4
Filología Francesa	0	0	0
Filología Inglesa	0	1	1
Filología Vasca	1	2	3
Filosofía	0	1	1
Filosofía del Derecho	1	0	1

Física Aplicada	3	7	10
Física de la Materia Condensada	1	3	4
Fisiología	0	0	0
Fisiología Vegetal	4	1	5
Fisioterapia	1	3	4
Fundamentos del Análisis Económico	2	3	5
Geografía Humana	0	1	1
Historia Contemporánea	1	3	4
Historia del Derecho y de las Instituciones	0	1	1
Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos	1	0	1
Historia e Instituciones Económicas	1	3	4
Historia Medieval	1	0	1
Ingeniería Agroforestal	3	8	11
Ingeniería de los Procesos de Fabricación	1	4	5
Ingeniería de Sistemas y Automática	0	5	5
Ingeniería Eléctrica	2	2	4
Ingeniería Hidráulica	1	0	1
Ingeniería Mecánica	0	3	3
Ingeniería Química	3	1	4
Ingeniería Telemática	0	3	3
Lengua Española	0	0	0
Lenguajes y Sistemas Informáticos	1	5	6
Literatura Española	0	0	0
Máquinas y Motores Térmicos	1	2	3
Matemática Aplicada	3	7	10
Mecánica de Fluidos	0	2	2
Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras	0	2	2
Medicina	0	2	2
Medicina Preventiva y Salud Pública	1	1	2
Métodos cuantitativos para la Economía y la Empresa	0	1	1
Microbiología	2	2	4
Música	0	1	1
Nutrición y Bromatología	3	1	4
Organización de Empresas	4	11	15
Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	1	1	2
Producción Animal	3	2	5
Producción Vegetal	4	7	11
Proyectos de Ingeniería	0	2	2
Psicología Básica	0	3	3
Psicología Evolutiva y de la Educación	0	2	2
Psicología Social	0	1	1
Química Analítica	1	0	1
Química Inorgánica	1	0	1
Química Orgánica	1	2	3
Sociología	5	4	9
Tecnología de Alimentos	2	7	9
Tecnología Electrónica	5	7	12
Teoría de la Señal y Comunicaciones	5	8	13
Teoría e Historia de la Educación	0	0	0
Trabajo Social y Servicios Sociales	0	4	4
Zoología	1	0	1
	107	224	331

ANEXO II

**DATOS DE PROFESORADO CU Y TU ADSCRITOS A
DEPARTAMENTOS****POD 18-19 Definitivo ajustado con OEPs anteriores**

DEPARTAMENTO	CU	TU	TOTAL
Agronomía, Biotecnología y Alimentación	12	17	29
Ciencias	16	17	33
Ciencias de la Salud	5	23	28
Ciencias Humanas y de la Educación	4	17	21
Derecho	14	16	30
Economía	8	14	22
Estadística, Informática y Matemáticas	14	32	46
Gestión de Empresas	8	24	32
Ingeniería	7	34	41
Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicación	13	20	33
Sociología y Trabajo Social	6	10	16
Total general	107	224	331

